

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7420 CROWN BEVCAN ESPAÑA, S.L.

Convocatoria de Junta general de socios

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad "Crown Bevcan España, S.L.", de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, y a la vista del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad, con fecha 25 de junio de 2015, convoca a los señores socios de esta Sociedad a la Junta General de Socios que se celebrará en el domicilio social (polígono industrial "El Sequero", avenida del Ebro, parcelas 34 y 35 A, 26150, Agoncillo (La Rioja)), el próximo día 20 de julio de 2015, a las 10:00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014, así como de la gestión social realizada por el Órgano de Administración durante dicho período.

Segundo.- Reelección del Auditor de la Sociedad.

Tercero.- Reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de cada una de las participaciones sociales y, como consecuencia de lo anterior, modificación del artículo cinco de los Estatutos Sociales relativo al capital social y las participaciones.

Cuarto.- Reparto de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición y al exceso en la reserva legal que se producirá como consecuencia de la reducción de capital objeto del punto tercero.

Quinto.- Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General que lo precisen, incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren precisos, para su eficacia o para su inscripción registral, con expresas facultades de sustitución.

Sexto.- Lectura y aprobación del Acta.

Todo Socio que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea Socio, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y por los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los Socios de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Socios, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Igualmente se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los Socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y de pedir su entrega o envío gratuito a tenor de lo dispuesto en el

artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, así como el derecho de información que les asiste en los términos previstos en el artículo 196 de la citada Ley de Sociedades de Capital.

En Agoncillo (La Rioja), 25 de junio de 2015.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A150031231-1